



UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

CIRCULAR N° 11- 19 – Santiago de Cali, 28 de enero de 2019

PARA: COMUNIDAD ESTUDIANTIL

---

La Dirección Financiera de la Universidad Santiago de Cali, le recuerda a la comunidad académica que el procedimiento de liquidación de los Derechos Económicos de matrícula por rangos de créditos **se debe efectuar por la secretaria académica de la facultad de su programa antes de realizar el respectivo pago por el 100%.**

De la misma manera informo que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Estudiantil Artículo 17 Parágrafo 2 “El estudiante podrá cancelar, uno o más curso o créditos, que no desea continuar en el respectivo periodo para el cual las matriculo, siempre y cuando deje matricula como mínimo un curso. La solicitud debe realizarla en la Secretaria Académica hasta cuarenta y cinco (45) días calendario después de iniciado el periodo académico. En ningún caso la cancelación de uno o más cursos dará derecho a devolución de dinero” **por tanto toda cancelación de curso liberara los créditos para realizar otra matricula en ningún caso para generación de saldos a favor o devolución de dinero.**

Cordialmente,



  
DIRECTOR  
FINANCIERO

**ZONIA YAZMÍN VELASCO RAMIREZ**  
Vicerrectora Administrativa y Directora Financiera  
Universidad Santiago de Cali